Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	00019

Nivel de Entidad:	13 - 05	Fecha de Emisión : 24 07 / 2015	
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
Unidad Compradora (Código SICP):	1685		
ID del Llamado:	296.489	Tipo de Procedimiento:	CD N° 24/15
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE CAJA FUERTE - JEM"			
Proveedor:	"OLAM S.R.L."	RUC:	80013217 - 3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Caja Fuerte. Según especificaciones Técnicas ANEXO C	Unidad	Metalurgica Velázquez	PYA	1	9.500.000	9.500.000
						TOTAL		9.500.000

SON GUARANÍES: Nueve Millones Quinientos Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27 /07 / 2015	Hasta: 27 / 09/ 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días apartir de la fecha de la O.C.-

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al_5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Rubro	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	540	10	1	99	9.500.000
						Total:			9.500.000

Manfredo Deligdisch Representante Legal OLAM SRL	27/07/2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD